

20 Tips para racionalizar gastos (I)

C.P. Héctor Jaime Correa Pinzón*

Es normal que todos pensemos permanentemente como disminuir los costos y gastos en nuestros hogares, pero especialmente en las empresas, pues es allí donde normalmente compartimos nuestros mayores momentos. Por tal razón, les recomendamos algunos tips, los cuales podemos aplicar en ambos casos:

1. Si nuestro deseo es utilizar dinero plástico, pues el proceso de obtenerlas es elemental, solo reciba tarjetas débito y/o crédito, de entidades financieras que no cobren cuota de sostenimiento, pues en la actualidad, la gran mayoría de ellas entregan el plástico sin costo de sostenimiento, esperando eso sí, que sea recíproca la entrega con el consumo.

2. Si opta por recibir dinero plástico, procure no tener más de una tarjeta débito y otra crédito, pues lo normal es que los consumos sean cercanos al 2% de intereses mensuales, muy por encima de los actuales créditos de consumo, los cuales oscilan el 1% mensual. Las tarjetas débito y crédito son para suplir eventualidades, más no para vivir endeudados y esclavos de los pagos mensuales, por consumos permanentes.

3. Si tiene oportunidad de vender su cartera a otra entidad financiera y la tasa es inferior, no lo dude, hágalo, pues muchas entidades financieras vienen comprando cartera de tarjetas de crédito a tasas cercana al 50% por debajo de las actuales, lo cual puede generar un ahorro importante en los usuarios.

4. Procure comprar con tarjetas crédito a plazos de un (1) mes o máximo dos (2) meses, muchas entidades no cobran intereses durante dicho lapso de tiempo, pero si tuviese fondos suficientes en las cuentas de sus tarjetas débito, dicha situación sería la más conveniente, pues con dicho uso, se logran economías de escala, pero especialmente, ahorro en gastos financieros.

5. Si en su empresa le han asignado una tarjeta de crédito empresarial, ella no debe ser utilizada de manera indiscriminada y sin sujeción o limitación en cuantías indeterminadas, por el contrario, trate en lo posible de posibilitar que el egreso corresponda a gastos que tengan relación de causalidad, proporcionalidad y necesidad, pues son los elementos básicos para que desde el punto de vista fiscal, la administración tributaria, pueda darle reconocimiento legal y así obtener un ahorro o recuperación del 33% de impuesto de renta en los costos o gastos que sean debidamente soportados.

6. Para todos los casos en los cuales se tenga obligatoriedad de tener contabilidad, recuerde solicitar el documento de respaldo o soporte con el cumplimiento de los requisitos fiscales, así evitará que su empresa se vea sorprendida por desconocimiento de costos o deducciones. Recuerde solicitar adicionalmente a la factura de venta o documento equivalente a la factura, el registro único tributario (rut), documento indispensable en el cruce y la verificación de información por parte de la Dian en su software Muisca.

7. Aproveche los descuentos, de tener disponibilidad de liquidez, en el pago anticipado de impuestos como predial, industria y comercio y otros que pudiesen generarle ahorro, obviamente, luego de efectuar la evaluación del costo beneficio.

8. No se deje engañar cuando le ofrezcan productos o servicios sin factura y por supuesto sin iva, reclame la factura con la discriminación del iva, pues este valor le permitirá a su empresa descontarlo de sus impuestos bimensuales de iva, permitiendo a su vez ahorro.

9. Si utiliza un vehículo de la empresa y para actividades de la empresa, no olvide solicitar los tiquetes de gasolina, como también los tiquetes de cancelación de peajes, todos ellos son reconocidos como costo o deducción y por consiguiente generan ahorro en las empresas.

10. Si posee bienes muebles e inmuebles, procure, de ser posible, distribuirlos entre su grupo familiar, pues la concentración de los mismos, en la actualidad, lo que genera es mayores pagos de impuestos, en especial el de patrimonio, el cual revivió hace 8 años y continúa en este gobierno, regresó para quedarse y seguramente por mucho tiempo. Este impuesto es el castigo empresarial, pues lo pagan las empresas y adicionalmente se lo cobran también a los accionistas. Si bien es cierto que se permite disminuir de la base gravable, las acciones y la casa de habitación, la gran mayoría de contribuyentes no gozan de dicho beneficio, lo que viene conllevando al desestímulo y desinversión empresarial, pues para muchos inversionistas lo llamativo será invertir en el mercado bursátil, motivados por la disminución de la base gravable en el cálculo del impuesto al patrimonio, inversión ésta, que a pesar de ser riesgosa, tiene su clara razón de ser.

En fin, existe un gran número de herramientas que utilizadas adecuadamente, nos permitirá obtener grandes beneficios económicos, pero de manera especial ahorro a través del tiempo.

***Presidente Federación de Contadores Públicos de Colombia**
presidenciafedecop@fedecop.org